

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 16

RESOLUCION N° 0547

30 ABR. 2026

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

LA DIRECTORA TÉCNICA DE REASENTAMIENTOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital 653 de 2025, Acuerdo No. 004 de 2008 emanado del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, Resoluciones 1139 de 2022 y 373 de 2023 expedida por la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia exige de las autoridades de la República cumplir los deberes de protección, garantía y efectividad de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos residentes en Colombia, en especial los inherentes a la vida y la vivienda digna de las personas y familias que se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta.

Que teniendo en cuenta las reglas inherentes con el diseño y ejecución de los proyectos y programas urbanos referentes a la reubicación o reasentamientos de familias localizadas en zonas geográficas de alto riesgo no mitigable, según las reglas previstas en las Leyes 9 de 1989, 2 de 1991, 388 de 1997 y demás normas concordantes, corresponde a la Caja de la Vivienda Popular ejecutar el Programa de Reasentamientos ocurridos en el Distrito Capital de Bogotá.

Que el Plan de Desarrollo 2024-2027 "*Bogotá camina segura*", adoptado mediante Acuerdo 927 de 2024 del Concejo Distrital establece en su artículo 143 los "**Programas de Promoción y acceso a la vivienda**", en los siguientes términos:

Artículo 143. Programas de Promoción y acceso a la vivienda. Con el fin de promover la financiación, cofinanciación, adquisición y acceso a la vivienda nueva, contribuir con la reducción del déficit de vivienda y la generación de empleo, el mejoramiento, arrendamiento, u otras soluciones habitacionales colectivas, desde la Secretaría Distrital del Hábitat se implementarán programas que contemplen diversos instrumentos de financiación y de cofinanciación, así como incentivos directos que disminuyan el pago de las operaciones de crédito de vivienda nueva VIP y VIS que otorguen las entidades financieras en cabeza de los hogares, los cuales podrán ser concurrentes o complementarios con otros programas de subsidios del orden nacional.

Parágrafo. En el marco de este artículo, se adoptarán estrategias integrales de atención a hogares en pobreza extrema y monetaria, ubicados en zona de alto riesgo no mitigable o con déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda, en articulación con los programas y proyectos del Gobierno Nacional, para ofrecer acceso a soluciones habitacionales de vivienda nueva, mejoramiento, reubicación, reúso y demás modalidades establecidas en la normatividad vigente.

Que el proceso de reasentamientos en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "*Bogotá camina segura*", se enmarca dentro del Objetivo Estratégico - *Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática* y en el Programa 4.27-*Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro*, el cual tiene como meta: "*Reasentar 2.000 Hogares ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable y/o las ordenadas mediante actos administrativos o sentencias judiciales*"

Que el Decreto Distrital 653 de 2025 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat*", estableció en el numeral 1 del artículo 4º, entre otras, la *Acción de Relocalización Transitoria* y la definió así:

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co

208 SADM-F-123 - Versión 1 - Vigente desde 21-02-2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 2 de 16

RESOLUCION N° 0547 30 ABR. 2026

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

"CONDICIONES PARA APLICACIÓN DEL PROGRAMA REASENTAMIENTO. El reasentamiento de familias se realizará por una sola vez, a través de cualquiera de las acciones establecidas en el artículo 157 de la Ley 1753 de 2015 o la norma que la modifique, conforme lo reglamente, para tal efecto la Caja de la Vivienda Popular o la entidad competente, por lo cual se aplicarán las siguientes acciones:

1. Relocalización transitoria: Es la provisión temporal de una solución habitacional en situaciones de riesgo inminente, a través del mecanismo denominado ayuda de relocalización transitoria mientras culmina el proceso de reasentamiento."

Que, en el mismo sentido el artículo 10° ibídem define la Relocalización Transitoria, así:

"RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA. "Es el traslado temporal de una familia que ha sido definida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER para el ingreso al programa de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, teniendo en cuenta la inminencia y priorización del riesgo que define que el evento amenazante podría activarse en un corto plazo, de tal manera que para proteger la vida, la familia requiere ser evacuada mientras adquiere una vivienda de reposición definitiva en desarrollo del proceso de reasentamiento con cualquiera de las acciones señalados en el artículo 4° del presente decreto.

Para este traslado la familia contará con el instrumento financiero administrado por la Caja de la Vivienda Popular denominado **ayuda de relocalización transitoria**, el cual se podrá aplicar en cualquiera de las siguientes alternativas:

a) Pago del canon de arrendamiento en una vivienda temporal el cual podrá ser entregado en dinero al beneficiario, hasta que se ejecute cualquiera de los mecanismos para la reubicación definitiva, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el reglamento que para el efecto establezca la Caja de la Vivienda Popular.

b) Como aporte para la adquisición de una vivienda de reposición nueva o usada, a la cual se acceda mediante un contrato de leasing habitacional, un contrato de arrendamiento con opción de compra o un instrumento financiero legalmente avalado para la adquisición de la vivienda."

Que el Decreto Distrital 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." en su artículo 386 determina que la Caja de la Vivienda Popular, será la responsable de la operación y direccionamiento del Reasentamiento de Familias y Hogares localizados en alto riesgo no mitigable, y establece dentro de las acciones para el reasentamiento: i) la identificación de las familias u hogares a reasentar, y ii) la priorización las familias a reasentar, acorde con la inminencia del riesgo, determinando los eventos de traslado inmediato y provisional, cuando se requiera.

Que la norma ibídem en su artículo 566 "Programa Conectividad ecosistémica, reverdecimiento y atención de la emergencia climática" establece que el Subprograma de Reasentamientos es el conjunto de acciones que se dispongan y propendan por salvaguardar la vida de hogares en condiciones de alto riesgo no mitigable o las ordenadas mediante sentencias judiciales o actos administrativos, reubicándolos en una alternativa habitacional legalmente viable. Que dicho subprograma hace parte de la Estrategia de Intervención y relocalización de familias ubicadas en zonas de riesgo, cuyo

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co

205.SADM-Ft-123 - Versión 4 - Vigente desde 21-02-2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 3 de 16

RESOLUCION N° 0547

30 ABR. 2026

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

objetivo consiste en el conjunto de acciones y actividades necesarias para lograr el traslado de las familias de estratos 1 y 2 que se encuentran asentadas en zonas declaradas en alto riesgo no mitigable por deslizamiento o inundación.

Que mediante la Resolución No. 1139 de 2022 expedida por la Caja de la Vivienda Popular **"Por medio de la cual se reglamenta el proceso de reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable del D.C. o las ordenadas mediante sentencias judiciales o actos administrativos y se adoptan otras disposiciones"**, estableció en su artículo 8º las alternativas de relocalización transitoria, así:

"Alternativas de Relocalización Transitoria: La acción de relocalización transitoria será ejecutada por una sola vez, a través de las siguientes alternativas:

1. *Provisión temporal de una solución habitacional acudiendo al apoyo interinstitucional del Distrito.*
2. *Apoyo económico al titular de derecho real de propiedad o posesión y su hogar para el pago de canon arrendamiento de la solución habitacional temporal."*

Que, a su vez, el artículo 10º de la citada resolución determina las condiciones para el giro de la Ayuda de Relocalización Transitoria en lo eventos de arrendamiento de la vivienda temporal, así:

"Pago de la ayuda de relocalización transitoria para pago de canon de arrendamiento en la vivienda temporal: La Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular girará la ayuda de relocalización transitoria al titular del proceso de reasentamiento o al arrendador.

Parágrafo 1. *El valor de la ayuda de relocalización transitoria para del canon de arrendamiento podrá girarse de manera mensual, anticipada bimensual, o anticipada trimestral previa apropiación presupuestal.*

Parágrafo 2. *La Caja de Vivienda Popular se reserva el derecho de realizar visitas periódicas a las viviendas objeto de arrendamiento, con el fin de constatar que están siendo habitadas por el beneficiario de la Ayuda de Relocalización Transitoria; de constatar que no se cumple con dicha condición, se entenderá como indicio suficiente para suspender la ayuda, atendiendo en todo caso la garantía del debido proceso.*

Parágrafo 3. *El valor de la ayuda de relocalización transitoria para del canon de arrendamiento podrá suspenderse, cuando se compruebe que el beneficiario no ha realizado la entrega del predio recomendado, y/o no ha realizado la selección de la vivienda de reposición."*

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular de la vigencia fiscal 2026, existe apropiación disponible para asignar los recursos y ordenar el pago que cubra la cuantía total o parcial del precio de los cánones mensuales de arrendamiento de vivienda por concepto de relocalización transitoria del Rubro Presupuestal **O23011740022024013402038**: Traslado de hogares localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable en Bogotá D.C.

Que la Dirección de Reasentamientos de la Caja de Vivienda Popular, en la vigencia

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Página 4 de 16

RESOLUCION N° 0547 30 ABR. 2026

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

2026, verificó el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de la ayuda de relocalización transitoria establecida en el Decreto Distrital 653 de 2025 y la Resolución 1139 de 2022, para **CIENTO TREINTA Y TRES (133)** familias recomendadas para el Programa de Reasentamientos relacionadas en el presente acto administrativo.

Que, si bien los periodos reconocidos por concepto de Ayuda de Relocalización Transitoria corresponden a meses de la vigencia fiscal 2025, los hogares beneficiarios allegaron la documentación requerida para el cumplimiento de los requisitos en la vigencia 2026, momento en el cual la Dirección Técnica de Reasentamientos emitió la respectiva viabilidad técnica, jurídica y social.

Que, en virtud de lo anterior, al haberse consolidado el cumplimiento de los requisitos en el presente año, el reconocimiento del derecho y la orden de pago se realizan de manera legítima con cargo a la vigencia fiscal 2026, amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 686 de fecha 4 de febrero de 2026.

Que la sumatoria de la Ayuda de Relocalización Transitoria asignada a **CIENTO TREINTA Y TRES (133)** familias relacionadas en la parte Resolutiva del presente acto administrativo, equivale a la suma total de **TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$356.757.376) MONEDA LEGAL**, para lo cual, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 686 de fecha 4 de febrero de 2026, expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal **023011740022024013-02038** de la vigencia fiscal 2026.

En merito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR la Ayuda de Relocalización Transitoria a las siguientes **CIENTO TREINTA Y TRES (133)** familias beneficiarias del proceso de reasentamientos, conforme a los plazos y montos definidos, cuya sumatoria total equivale a **TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$356.757.376) MONEDA LEGAL**, las cuales se relacionan continuación:

NÚMERO DE SOLICITUD	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ESTRATIFICACION	IDENTIFICACION	CUENTA	UNIDAD	TIPO DE CUENTA	MONTOS	PERIODO	VALOR TOTAL DE LA AYUDA
1	2015-Q03-01427	JOSE DE JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	4083371	24106614721	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
2	2021-19-17554	SAIDA RIOS BEDOYA	38070308	24056876390	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356



COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

RESOLUCION N° 0547 30 ABR. 2026

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE	Nº DE IDENTIFICACION	Nº DE IDENTIFICACION	CÓDIGO	TIPO DE CUENTA	MONTO	PERIODO	Nº DE CUENTAS	MONTO
3	2021-19-17512	WILLIAM ENRIQUE BELTRAN BELTRAN	80200933	3125614217	507	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
4	2021-19-17450	MARILUZ LIZARAZO CORREA	52855126	24117438958	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
5	2021-19-17561	ALEXANDER MENA LOPEZ	79829698	24117447983	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
6	2021-19-17589	SANDY YULIER DUCUARA TOTENA	1075664323	008606535	001	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
7	2019-04-16994	LIBIA VELASCO MORA	52091719	24101206606	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
8	2022-19-17630	YASMIN AGUILAR MUNERA	36067059	18916402763	007	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
9	2015-ALES-534	ALEXANDRA NATALI SANCHEZ RODRIGUEZ	1024489795	24107072414	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
10	2021-19-17459	ANA JOHANA SUSANA TOQUICA	1023892306	24104369335	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
11	2021-19-17502	ALEXANDER BERNAL GOMEZ	80746140	24120448975	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
12	2014-Q03-01244	FREDY DE JESUS SOTO URIBE	8057180	24107566515	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
13	2013000534	MARTHA LUCIA MARTIN RESTREPO	51909624	0550488409016216	051	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
14	2011-19-12824	ADONAY ESCALANTE DOMINGUEZ	7491054	161568951	001	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
15	2013-Q04-00297	JESUS EDUARDO HENAO SOTO	1033763153	0550488422025426	051	AHORROS	\$ 711,750	NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2025	2	\$ 1,423,500
							\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Página 6 de 16

RESOLUCION N° 0547

30 ABR. 2026

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	DOCUMENTO BENEFICIARIO	N° CUENTA	CANTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CERO DÍGITOS	MESES A PAGAR AÑO 2025 Y 2026	N°	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
16	2020-08-17321	LUIS CARLOS DEVIA CUBIDES	3102060	24107078746	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
17	2018-CP19-16411	BEBETO AVODAD GRANJA RIVAS	1077633424	275245074	001	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
18	2013000532	MARIA WALDINA MANCILLA LADINO	35375360	24089870842	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
19	2013000301	JOSE MILCIADES SALCEDO	3553336	409703011824	040	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
20	2020-08-17325	MARIA ELENA LOPEZ PEREZ	23324258	24107415802	032	AHORROS	\$ 711,750	JULIO 2025	1	\$ 711,750
							\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
21	2021-19-17578	OSCAR FABIAN RUBIO GUTIERREZ	1116263253	24113824843	032	AHORROS	\$ 711,750	DICIEMBRE 2025	1	\$ 711,750
							\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
22	2021-19-17529	YOLIMAR MARIA MACHADO MORELOS	1064997308	24117267389	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
23	2023-19-17801	DIANA PAHOLA VARON SUAREZ	1111333035	52500011574	007	AHORROS	\$ 711,750	DICIEMBRE 2025	1	\$ 711,750
							\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
24	2023-19-17789	NORMA ISABEL MENDEZ REYES	1105304381	24131633247	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
25	2023-19-17819	JHON FREDY ROZO ORTIZ	1094896160	24131638141	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
26	2013000570.00	LUZ NELVI SOLARTE GARCIA	40386402	24105940395	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
 www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 7 de 16

RESOLUCION N° 0547 30 ABR. 2026

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

27	2015-Q03-03624	JAIR ALBERTO MURCIA MUÑOZ	1032398047	24128294831	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
28	2023-19-17824	MANUEL AUGUSTO GRANADOS MORENO	1023982206	480900101886	051	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
29	2014-Q10-00852	MARTA LUCIA RINCON CARRANZA	52188785	4622037517	019	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
30	2009-1-11289	BLANCA LIGIA SAAVEDRA RODRÍGUEZ	38239973	24128797998	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
31	2015-Q09-03122	MILENE ALVAREZ FERNANDEZ	52430467	24149537569	007	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
32	2013-Q18-00092	ALFREDO GALINDO FLORIDO	9350388	24122441367	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
33	2019-19-17196	DIANA MARCELA CETINA FUENTES	52937906	0550488422837960	051	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
34	2019-19-17085	LADY JOHANNA GONZALEZ CASTRO	40219428	465803638	052	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
35	2005-1-7538	BLANCA RUBIELA ALDANA RAMIREZ	52062190	24149066660	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
36	2013-Q10-00497	ROSA ELENA GUEVARA MORENO	39729855	24106635153	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
37	2014-19-14712	DIANA PATRICIA VENEGAS VARGAS	53117614	24128197536	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
38	2015-4-14739	WILSON MEDINA SANCHEZ	79969796	4582006588	019	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
39	2011-19-13484	ROSA GLORIA CARDENAS MORA	39651092	24083411726	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
40	2014-Q05-01096	LUZ MARINA GONZALEZ JUZGA	1033684161	24130044286	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 8 de 16

RESOLUCION N° 0547 '30 ABR. 2026

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (N)	CÓDIGO O BENEFICIARIO	NÚMERO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR PAGANDO EN MES	MESES A PAGAR EN 2025 y 2026	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
41	2021-19-17431	MARIA MAGDALENA GUARNIZO RODRIGUEZ	1003809751	0550488429915322	051	AHORROS	\$ 875,452	MARZO 2026	\$ 875,452
42	2021-19-17440	JESICA PAOLA GONZALEZ CARO	1030547080	0570456370093811	051	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
43	2021-19-17543	ESNEIDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	52448036	24114525891	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
44	2022-19-17619	KELEN YULIANA PRECIADO VALENCIA	1001271005	24116297743	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
45	2022-19-17609	ANGELICA GIRALDO CABALLERO	1018434602	24106449530	032	AHORROS	\$ 711,750	DICIEMBRE 2025	\$ 711,750
							\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
46	2019-19-17117	WENDY ESTEFANIA GONZALEZ GUERRERO	1033757029	24103903561	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
47	2019-19-17259	KAREN LORENA PULGARIN MONROY	1033800816	24118370163	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
48	2019-19-17054	INGRID JULIETHN CORNELIO OYOLA	1022993471	24107954237	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
49	2019-19-17063	JAIRO ALBERTO CORNELIO OYOLA	1031170207	24106128011	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
50	2019-19-17234	SANDRA MILENA PERDOMO VALDERRAMA	30505558	0550488432256631	051	AHORROS	\$ 875,452	FEBRERO - MARZO 2026	\$ 1,750,904
51	2019-19-17267	FABIAN VAQUIRO GIRON	5972280	24114865171	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 9 de 16

RESOLUCION N° 0547 30 ABR. 2026

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICACION	NOMBRE	CODIGO	IDENTIFICACION	CODIGO	TIPO	VALOR	PERIODO	CANTIDAD	VALOR
52	2019-19-17257	GABRIEL HERNANDO LINARES	1033727938	24073806961	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
53	2019-19-17230	ISRAEL SANCHEZ TIMOTE	5969828	24125978060	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
54	2021-19-17503	JOHANY BERNAL GOMEZ	1033681294	651749330	052	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
55	2019-19-17205	MARIA CRISTINA RUBIANO GONZALEZ	51792457	24115277032	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
56	2019-19-17270	SILA YANDY CANAS	1019019524	0550488444138637	051	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
57	2018-CP19-16707	YURI VIVIANA FRANCO RODRIGUEZ	39582377	0550488455055944	051	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
58	2016-08-14895	LUZ ANGELA SUAREZ MUNZA	52782007	24072846601	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
59	2013000378	JOSE HERESMILDO CRUZ AVILA	4066928	30504229731	007	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
60	2005-19-7653	TANIA JAEL MEDINA	53113918	91284464708	007	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
61	2012-19-13915	JAIRO HUMBERTO GARCIA BAREÑO	19394883	24110166687	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
62	2016-08-14843	GLORIA EMILDA SANCHEZ SUAREZ	20932603	24096918177	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
63	2012-ALES-1	DIEGO FERNANDO MORENO CRUZ	1070782091	24106907043	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Página 10 de 16

RESOLUCION N°

0547

30 ABR. 2026

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICACION	NOMBRE	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	VALOR	PERIODO	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACION
64	2003-19-4838	NORBERTO GARCIA VILLEGAS	75000029	24115608908	032	AHORROS \$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
65	2016-08-14770	MIGUEL ARCESIO CANIZALES MERCADO	80156893	24073446150	032	AHORROS \$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
66	2006-4-9025	NANCY SALAZAR GARCIA	51647964	431350028383	040	AHORROS \$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
67	2014-Q07-00923	JOSE ALONSO ANGEL GUTIERREZ	79112295	24076808377	032	AHORROS \$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
68	2023-19-17806	NINI JOHANNA TOTENA MENDEZ	1105334246	3015166555	507	NEQUI \$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
69	2023-19-17773	MONICA YICELLA TOTENA MENDEZ	1110587408	3045693113	507	NEQUI \$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
70	2023-19-17832	LUCIANO MESA COLMENARES	1098644285	24134611594	032	AHORROS \$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
71	2023-19-17783	OSCAR HERMES RODRIGUEZ CELIS	1010026987	3024077389	507	NEQUI \$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
72	2015-Q09-03246	LUZ NELCY BONILLA RODRIGUEZ	51990990	24125096805	032	AHORROS \$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
73	2015-Q09-01426	LEYDY VIVIANA CASAS	53155979	450295068	001	AHORROS \$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
74	2013000137	PEDRO MARIA SOTO	5873200	24122545322	032	AHORROS \$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
75	2012-18-14268	JOSE ISIDRO GARCIA CUAN	19324641	24136168894	032	AHORROS \$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
76	2013-Q04-00322	LUZ MARINA SANDOVAL VARGAS	52303438	0550488439915924	051	AHORROS \$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
77	2012-19-14123	ALBA JANETTE ESPINOSA AMAYA	39712338	24120598166	032	AHORROS \$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PEX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Página 11 de 16

RESOLUCION N° 0547 '30 ABR. 2026

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N° IDENTIFICACION	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	DIRECCION DE LA VIVIENDA	CORREO ELECTRONICO	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR MENSUAL	PERIODO DE PAGOS	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACION
78	2023-19-17820	LILIA PILAR BERNAL	52038352	24135493566	032	AHORROS	\$ 875,452 ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3 \$ 2,626,356
79	2023-19-17799	DANI ESPERANZA BETANCURT RAMIREZ	1023901188	0550007200715493	051	AHORROS	\$ 875,452 ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3 \$ 2,626,356
80	2021-19-17480	MIGUEL DARIO CALDERON RUIZ	3028195	24136857651	032	AHORROS	\$ 875,452 ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3 \$ 2,626,356
81	2015-Q03-03627	YAQUELINE HERNANDEZ DIAZ	52532893	24138046178	032	AHORROS	\$ 875,452 ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3 \$ 2,626,356
82	2023-19-17864	JOSE EUTIMIO VEGA BASALLO	7277140	24138975531	032	AHORROS	\$ 875,452 ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3 \$ 2,626,356
83	2023-19-17860	LUIS EDUARDO TRIANA POSAS	1023934134	447308420	001	AHORROS	\$ 711,750 JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE - OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2025	6 \$ 4,270,500
							\$ 875,452 ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3 \$ 2,626,356
84	2015-Q09-03285	ISMAELINA BUITRAGO VIUDA DE RAMIREZ	41647843	0550457000112104	051	AHORROS	\$ 875,452 ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3 \$ 2,626,356
85	2014-3-14729	LUZ ADRIANA CONTRERAS NUÑEZ	1010167819	0550488447610087	051	AHORROS	\$ 875,452 MARZO 2026	1 \$ 875,452
86	2013-Q04-00426	ARCELIA CORDOBA FANDIÑO	41666227	24128054367	032	AHORROS	\$ 875,452 FEBRERO - MARZO 2026	2 \$ 1,750,904
87	2023-19-17798	OLGA MARIA GARZON ALVIS	26645071	0550488448046679	051	AHORROS	\$ 875,452 ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3 \$ 2,626,356
88	2023-19-17792	OTONIEL DE JESUS SEPULVEDA GRACIANO	1001509128	24142144754	032	AHORROS	\$ 875,452 ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3 \$ 2,626,356
89	2023-19-17849	LIGIA DEL PILAR AGUILERA AREVALO	1024482528	91283332735	007	AHORROS	\$ 875,452 ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3 \$ 2,626,356

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

30 ABR. 2026

RESOLUCION N° 0547

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

IDENTIFICACION	NOMBRE	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	VALOR	PERIODO	PERIODO	TOTAL	
N° IDENTIFICACION	NOMBRE	N° IDENTIFICACION	N° IDENTIFICACION	N° IDENTIFICACION	N° IDENTIFICACION	EN MIL DOLARES	DE	HASTA	EN MIL DOLARES	
90	2013000430	JOSE ANTONIO CASTIBLANCO ESPINOSA	17181101	24138976680	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
91	2023-19-17872	YEISON DAVID ESQUIVEL OSPINA	1030619233	24141394594	032	AHORROS	\$ 711,750	DICIEMBRE 2025	1	\$ 711,750
							\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
92	2012-19-14110	PEDRO PABLO MORA GOMEZ	80373174	24140922390	032	AHORROS	\$ 711,750	FEBRERO - MARZO - ABRIL 2025	3	\$ 2,135,250
93	2024-19-17905	MARIA ELENA ROMERO BAQUERO	52546535	3125511625	507	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
94	2023-19-17817	MARIA DEL CARMEN CORTES	23874629	3205616090	507	AHORROS	\$ 711,750	DICIEMBRE 2025	1	\$ 711,750
							\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
95	2021-19-17462	MARIA NELLY HERNANDEZ	52237385	24106726749	032	AHORROS	\$ 711,750	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2025	3	\$ 2,135,250
							\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
96	2013-Q07-00749	ANA HERCILIA ARDILA HERRERA	35485766	24107068585	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
97	2016-08-14893	ALEYDA POSADA BEDOYA	52317179	24109391856	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
98	2013-Q04-00287	AMPARO CHAPARRO	39636671	24115986033	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
99	2013-Q04-00233	CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ ESCOBAR	52282830	24076337495	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
100	2006-19-8409	EDWAR DAVID CANDUCHO TAPIERO	14012131	087979030	052	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356
101	2012-ALES-389	MARIO HUGO RODRIGUEZ FLOREZ	13991241	24106585847	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2,626,356

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

RESOLUCION N° 0547 30 ABR. 2026

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICACION	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	VALOR	PERIODO	VALOR TOTAL AYUDA
102	2018-CP19-16700	ESPERANZA JANNETH ROJAS BARRERA	52556675	24097186625	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
103	2015-Q04-03689	JOVA CANTOR RAMOS	41385290	008870572313	051	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
104	2015-Q09-03172	KAREN JULIETH BUITRAGO SANCHEZ	1033795528	24121063517	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
105	2010-19-11755	LUZ ANGELA GARCIA	51836461	587726345	053	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
106	2013-Q10-00545	LUZ JANNETH FONSECA NOBSA	52090781	3235114135	507	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
107	2013-Q21-00593	MARISOL VALENCIA CADENA	39797549	111200361665	062	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
108	2013-Q10-00585	RICARDO BONILLA HERNANDEZ	79417626	24106321269	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
109	2012-3-14494	RICARDO CASTAÑEDA CARDENAS	79310194	24106963687	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
110	2012-19-13801	WILFREDO BARRERA HERNANDEZ	79518336	24107062455	032	AHORROS	\$ 875,452	MARZO 2026	\$ 875,452
111	2015-3-14759	ASTRID KATHERINE GAMBA GARZON	1026561874	24069466713	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
112	2011-19-13508	MARIA NELLY ARANZAZO	51725419	24078069983	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
113	2012-19-13798	SANDRA JASDIBY VILLEGAS CASTRILLON	53154885	078432093	001	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
114	2015-Q20-01353	ANA CLOVES MAHECHA	21132223	4672026541	019	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
115	2015-Q20-01391	BETULIA DE JESUS MONSALVE DE GARCIA	23453676	230070175146	002	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
116	2015-Q21-01403	JEIMMY KATHERIN REYES DIAZ	1012395711	24109110350	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
 www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 14 de 16

RESOLUCION N°

0547

30 ABR. 2026

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	NOMBRE	NUMERO	NO CUENTA	ARTICULO	TIPO	VALOR	PERIODO	VALOR TOTAL
117	2016-04-14916	CAMILO TORRES LATORRE	79371774	24107208648	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
118	2014-Q21-01088	NANCY CECILIA CASTILLO LOPEZ	52743151	0175539063	013	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
119	2018-04-16206	TAURINA SOLIS CUERO	51614959	24081523801	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
120	2021-19-17511	JEFERSON GIOVANNY POVEDA MORENO	1079035048	24118515911	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
121	2018-CP19-16385	XIOMARA CATERINE CASTIBLANCO FLOREZ	1033768910	500802044912	002	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
122	2018-Q03-16188	MATILDE GOYENECHÉ	35490282	450264486	001	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
123	2019-Q03-16943	YELKIN COLLADO RODRIGUEZ	80129334	24109026695	032	AHORROS	\$ 711,750	AGOSTO - SEPTIEMBRE - OCTUBRE - NOVIEMBRE 2025	\$ 2,847,000
							\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
124	2013-Q09-00483	ISABEL ALGARRA RODRIGUEZ	39719677	24090890853	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
125	2023-05-17724	GERMAN ENRIQUE BERMUDEZ	79449602	3239953616	551	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
126	2023-05-17759	MAYERLI JOHANNA VERGARA MATEUS	1019037269	24143683492	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
127	2023-05-17742	MARIA RUBIELA URBINA ESCOBAR	52369063	24144794371	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
128	2023-19-17861	JOHN JAIRO MONTAÑO GALEANO	1032449472	0152018776	019	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
129	2021-04-17584	SUSANA SUAREZ PINTO	20316902	24500260416	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co

208-SADM-Ft-123 - Versión 4 - Vigente desde 21-02-2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

RESOLUCION N° 0547 30 ABR. 2026

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR EN NO. DE MES	MESES A PAGAR AÑO 2025 y 2026	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACION
130	2023-19-17869	JOSE DOMINGO TIQUE GUZMAN	5885622	23300000643	007	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
131	2023-19-17791	ANA ORQUIDEA PEÑA RODRIGUEZ	41796070	24144951787	032	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
132	2015-Q20-01499	CESAR ELUI ANGARITA REYES	19393606	3326330972	007	AHORROS	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
133	2023-19-17878	BRAYAN ANDRES JIMENEZ GUZMAN	1023960240	3222466028	551	DAVIPLATA	\$ 875,452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	\$ 2,626,356
TOTAL									\$ 356,757,376

Parágrafo 1: La presente asignación se atenderá con cargo al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 686 de fecha 4 de febrero de 2026, expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal **023011740022024013402038** de la vigencia fiscal 2026.

Parágrafo 2. Los pagos y giros a los titulares de las familias relacionadas en el presente acto administrativo se realizarán de manera mensual, mes cumplido o de manera anticipada: en forma bimensual, trimestral u otra, de conformidad con la solicitud de giro que para el efecto realice la Dirección de Reasentamientos.

ARTÍCULO 2º.- ORDENAR a la Subdirección Financiera expedir el Certificado de Registro Presupuestal para las **CIENTO TREINTA Y TRES (133)** familias beneficiarias del pago de ayuda de relocalización transitoria, representadas por cada uno de los beneficiarios del hogar relacionados en el **ARTÍCULO 1º** de la presente Resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 686 de fecha 4 de febrero de 2026, expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal **023011740022024013402038** de la vigencia fiscal 2026.

ARTÍCULO 3º.- ORDENAR a la Subdirección Financiera el pago y giro de la Ayuda de Relocalización Transitoria, asignada a las familias relacionadas en el **ARTÍCULO 1º** del presente acto administrativo, de conformidad con la solicitud de giro que para el efecto realice el Director de Reasentamientos.

ARTÍCULO 4º.- La Dirección de Reasentamientos deberá suspender de manera inmediata el pago de la Ayuda de Relocalización Transitoria, cuando se presenten los eventos previstos en el PROCEDIMIENTO definido por la Caja de la Vivienda Popular del formato 208-REAS-Pr-10.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 16 de 16

RESOLUCION N° 0547 30 ABR. 2026

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

Parágrafo: En caso de presentarse suspensión temporal o definitiva de la ayuda de relocalización transitoria en los términos señalados del Decreto Distrital 653 de 2025 o el PROCEDIMIENTO definido por la Caja de la Vivienda Popular del formato 208-REAS-Pr-10, el presente acto administrativo podrá ser modificado, siempre y cuando exista variación alguna en tiempo, precio e inmueble objeto de arriendo.

ARTÍCULO 5°.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad a lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6°.- La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., **30 ABR. 2026**

Angelica Alonso Dueñas
ANGELICA ALONSO DUEÑAS
Directora Técnica de Reasentamientos

Anexos: CDP No.686 del 04 de febrero 2026

Proyectó: Luisa Fernanda Quiroz Romero - Contrato 554 - 2026 *Luisa Quiroz*

Revisó: Francisco Rossi Buenaventura- Contrato 169-2026 *Francisco Rossi B*

Revisó C.L: Wilmar Alejandro Flórez - Cont- lista Dirección Jurídica

C.L: Juan Sebastián Reyes López- Director Jurídico *Juan Sebastián Reyes López*



NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB


La suscrita Melba Benavides González, notifica por aviso el contenido del Acto Administrativo No. 0547 del 30 de abril del 2026 expedido por la Dirección de Reasentamientos "Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago" dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo Si No procede recurso de reposición ante el (la) Dirección de Reasentamientos, el cual podrá interponer dentro de los **diez (10) días hábiles siguientes a la des fijación del presente aviso**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 del 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente del retiro del aviso, para lo cual se deja constancia de publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación por aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy cuatro (4) de mayo del 2026, a las 7:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, publicándose de igual forma en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular.

Melba Benavides 
Nombre y Firma del Notificador
Cargo o contrato No. 400

NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el ocho (8) de mayo del 2026, después de haber permanecido fijado durante cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, habiéndose publicado en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la P.M. (HH:MM a.m./p.m.).



ADRIANA PATRICIA LAMPREA MUÑOZ
Cargo o contrato No. 210-26

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:

El presente acto administrativo queda notificado al día hábil siguiente a la des fijación del aviso, es decir, el día once (11) de mayo del 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Nombre y Firma del Notificador
Cargo o contrato No. 410

Elaboró: Melba Benavides González. *MB*